EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL C/ MAYOR, 14 04400 RAGOL – ALMERIA P-0407700-D



Expediente n.º: 2022/407740/900-160/00005

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección de una plaza de Auxiliar administrativo en el marco de un proceso extraordinario de estabilización.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 103/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal	14-06-2022	
Providencia de Alcaldía	14-06-2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14-06-2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	14-06-2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	14-06-2022	
Anuncio BOP	30-06-2022	BOP n.º 124
Anuncio en el BOE	11-10-2022	BOE n.º 244

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar administrativo	
Régimen	Funcionario	
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C / C2	
N.º de vacantes	1	
Funciones encomendadas	Misión	
	Realizar distintos tipos de trámites burocráticos y atender al	
	público, de acuerdo a la legislación vigente y las órdenes del	
	superior jerárquico, para agilizar y facilitar a los ciudadanos,	
	el acceso a los recursos disponibles y a la información.	
	Funciones genéricas	
	Funciones de apoyo en la realización de informes y propuestas de resolución de expedientes administrativos.	
	Tramitar expedientes y procesos administrativos,	
	formulación de diligencias, actas, providencias,	
	comparecencias y oficios de mero trámite, formulación de	
	requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones;	
	cotejo de documentos y extensión de las oportunas	
	diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza.	
	Apoyo en la gestión de los procesos de trabajo de	
	carácter administrativo, económico y contable.	

Código Seguro De Verificación	RVP858/iixjSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	17/11/2022 10:25:32
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	17/11/2022 10:24:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RVP858%2FiixjSyjJ01D%2FNFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Colaborar en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formalización y simplificación de expedientes, procesos e impresos. Informar y atender al público, tanto presencial como telefónicamente. Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, presencial). Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo. Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo. Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación. Cumplir con la normativa, procedimientos y protocolos de la Administración, en relación a sus competencias y con la normativa e instrucciones del superior en relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Todas aquellas tareas que se le asignen o encomienden por su superior jerárquico. Sistema de selección Concurso. Turno TTurno Libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**.*69.05*-*	FERNÁNDEZ VIDOMINE, Ismael Manuel
**.*38.21*-*	GARCÍA MARTÍNEZ, Maria del Mar
**.*65.77*-*	GARCÍA MIRA, María José
**.*87.78*-*	PÉREZ BAENA, Sonia

Código Seguro De Verificación	RVP858/iixjSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	17/11/2022 10:25:32
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	17/11/2022 10:24:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RVP858%2FiixjSyjJ0lD%2FNFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**.*00.04*-*	RAMÍREZ MURIANA, Laila del Mar
**.*45.46*-*	RIOJA MIGUEZ, David
**.*00.94*-*	RIVERA PUERTA, Maria Fátima
**.*45.59*-*	RUIZ SEGURA, Juan Gabriel
**.*76.28*-*	SEVILLA CABRERA, Jaime
**.*47.27*-*	TERUEL SUÁREZ, Jose Alberto

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
**.*94.95*-*	AGÜERO GALLARDO, Cristóbal	c) y d)
**.*62.23*-*	GONZÁLEZ CORTES, Maria Teresa	a) , c) y e)
**.*87.56*-*	HERNÁNDEZ PEÑA, Wendy Antonia	d)
**.*74.49*-*	KHARBOUCH AKNAF, Marzouk	b) y f) (no se puede ver ni imprimir la aportada en el expediente) y debe aportarse también la titulación
**.*59.08*-*	MADRID GÓMEZ, Rocio	c) y e)
**.*04.60*-*	MALDONADO MANRIQUE, Jose Antonio	d)
**.*54.68*-*	MARCO PAYÁ, Francisco Raúl	c) y e)
**.*70.18*-*	MIRALLES OVEJERO, Rubén Dario	c) y e)
**.*80.80*-*	SÁNCHEZ RINCÓN, Victoria Eugenia	g)
**.*38.85*-*	VALLE SÁNCHEZ, Maria Rosa	g)

- a) Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte
- b) Fotocopia de la titulación exigida o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.
- c) Currículum Vitae, y fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen para la fase de concurso y referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de fotocopia de los contratos laborales e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. No serán tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad, sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes.
- d) Aportar Contratos Auxiliar Administrativo
- e) Aportar Vida Laboral
- f) Toda la Documentación
- g) Aportar contenido de los cursos

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad	
Presidente	SONIA HERMOSO GÁLVEZ	
Suplente	JOSÉ MARTINEZ JIMÉNEZ	
Vocal	ANTONIO JAVIER ASENSIO PÉREZ	
Suplente	María del Pilar López Navarro	
Vocal	Jose Amador Torres González	
Suplente	Avelino González Ibarra	
Vocal	JOSE ORTIZ NIETO	

Código Seguro De Verificación	RVP858/iixjSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	17/11/2022 10:25:32
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	17/11/2022 10:24:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RVP858%2FiixjSyjJ01D%2FNFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Suplente	Jose Ángel Ortega Casas
Secretario	ANA BELÉN SALVADOR RUEDA
Suplente	Antonio José González Fernández

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento WWW.RAGOL.ES y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de <u>cinco días hábiles</u>, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	RVP858/iixjSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	17/11/2022 10:25:32
	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	17/11/2022 10:24:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RVP858%2FiixjSyjJ01D%2FNFA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

